



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Babilafuente*Anuncio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 169,3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace publico el Presupuesto General definitivo de esta Entidad para el ejercicio 2019, conforme al siguiente resumen por capítulo:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1	Impuestos directos	519.000,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	3.000,00
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	164, 300,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	270.000,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	6.025,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total Ingresos....	962.325

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1	Gastos de personal	315.046,00
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	463.500,00
Capítulo 3	Gastos financieros	0,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	30.000,00
Capítulo 6	Inversiones reales	153.779,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total Gastos....	962.325

PLANTILLA DE PERSONAL 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Enero, así mismo, se aprueba la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, incluida en el Presupuesto del ejercicio de 2019

Funcionarios	1 Secretario-Interventor-Tesorero
Laboral fijo	1 Técnico grado medio
	1 Oficial servicios varios
Laboral temporal	1 Encargada guardería

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del art. 169,3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Babilafuente, a 18 de febrero de 2019.–El Alcalde, J. Manuel Palomero Palomero.

CVE: BOP-SA-20190222-005